

**ACUERDO N° 3949 MODIFICADO POR ACUERDO N° 4559**

**ANEXO 30 “ARTICULO 5°- INCISO C y D”**

**ORGANISMO: ADMINISTRACION TRIBUTARIA MENDOZA**

**NOMENCLADOR: 5-06-04**

**PERIODO: PRIMER TRIMESTRE 2018**

La programación financiera para el Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento correspondiente al Ejercicio 2018 ha sido oportunamente elaborada con la sanción de la Ley N° 9033/2017 “Del Presupuesto de gastos y recursos de la Administración Pública Provincial”, con presentación en VPN por Contaduría General de la Provincia.

Los niveles de ejecución de gastos son mayores a los previstos inicialmente. Respecto a los recursos, durante el mes de marzo de 2018 y en forma de anticipo, se incorporó parcialmente el remanente del ejercicio anterior. La registración del total del remanente fue realizada durante el segundo trimestre de 2018, adecuándose la relación recursos / gastos. Durante el ejercicio 2018, dicha relación estará equilibrada por la ejecución del remanente.

En cuanto a las aplicaciones financieras, SIDICO no permite la inclusión de la proyección de las aplicaciones financieras, de allí la diferencia existente producto de las liquidaciones y cancelación de la deuda flotante.

Notas generales:

- a- El total del crédito presupuestario votado asciende a la suma de Pesos: Cuatrocientos Cuarenta y Dos Millones, Sesenta y Ocho Mil Trescientos Sesenta y Nueve con 00/100 (\$ 442.068.369,00), de los cuales la suma de Pesos: Cuatrocientos Treinta y Tres Millones, Setecientos Setenta y Un Mil, Ochocientos Ochenta y Uno con 00/100 (\$ 433.771.881,00) corresponden a gastos corrientes y la suma de Pesos: Sesenta y Ocho Millones, Doscientos Noventa y Seis Mil Cuatrocientos Ochenta y Ocho (\$ 8.296.488,00) a erogaciones de capital.
- b- Mensualmente, Administración Tributaria Mendoza, solicita la remisión de fondos previstos en el artículo 6° de la Ley 8521.
- c- Gastos Corrientes: Son ejecutados según las erogaciones fijas comprometidas por mes y por las compras de bienes o contratación de servicios, según los requerimientos y necesidades del organismo.
- d- En el rubro Gastos de Capital: Oportunamente se previeron las erogaciones correspondientes a la administración del contrato de la construcción del edificio sede de la Administración Tributaria Mendoza que se encuentra a cargo del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, a través de la DACOP. La adjudicación se realizó el 30/12/2016 mediante Resolución Administrativa N° 306 y Resolución Conjunta N° 1380. Se continuó con la ejecución de la obra en las etapas correspondientes.
- e- Locaciones de servicios: durante el período considerado se han ejecutado conforme lo previsto.

A.T.M. – Dpto. Balance y Presupuesto